



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
18 de Mayo de 2020
Recibido: 1007
L. N.º 46320

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de los plazos de implementación de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Santa Fe.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

Según la Ley Provincial N° 13.133 es el Poder Ejecutivo de la provincia a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial quién se encarga de celebrar convenios y autorizar "la colocación y utilización en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial, de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y de otros sistemas inteligentes de control del tránsito, sean de instalación fija o portátiles o móviles".

Vemos con suma preocupación que desde comienzos del año 2020 no estén funcionando de manera sistemática y permanente los radares fijos y/o móviles en las rutas y autopistas del territorio provincial, lo que motivó consultas en otras instancias que no han sido respondidas por el Poder Ejecutivo. Esta falta de control por parte del Estado trae como consecuencia una situación de extrema gravedad en la provincia. Según datos estadísticos realizados por Agencia Nacional de Seguridad Vial, cada 20 horas una persona fallece a causa de un siniestro vial mayoritariamente ocasionado en rutas y autopistas en donde el NO respeto de velocidades máximas, el adelantamiento en zonas prohibidas, la NO utilización de luces reglamentarias, entre muchas otras observaciones, provocan que Santa Fe se encuentre en la 2da región con mayor tasa de siniestralidad del país. Sumado a este diagnóstico y, atendiendo los reclamos y múltiples manifestaciones de familiares de víctimas viales y organizaciones civiles como Asociación Civil Compromiso Vial de Rosario, Justicia por Emi y Faku – Rosario, Justicia por Tincho – Rosario, Justicia por Valentino y David Pizzorno – Rosario, Cruzada para evitar accidentes de tránsito – Rosario, Prohibido Olvidar de Casilda, Padres en la Ruta Funes, Estrellas Amarillas Calchaquí, Estrellas Amarillas Recreo, y muchas otras organizaciones más, quienes además presentaron nota dirigida al Sr. Gobernador con fecha 4 de Noviembre del 2021 y que a la fecha no ha obtenido respuesta aún, es que vemos con urgencia se proceda a la implementación de estos dispositivos de prevención que buscan cuidar y proteger la vida de la ciudadanía.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sabemos que la seguridad vial es una responsabilidad colectiva, pero es el Estado quien debe asumir un rol protagónico; porque creemos en esta herramienta de prevención, entre otras, para evitar siniestros viales y así salvar vidas, es que solicitamos a esta cámara que apruebe este proyecto.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial